Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 OCT 2026

004432

2026-5-8-0000514

VISTO: la solicitud de modificación de la Resolución Ministerial Nº 4423, de 30 de setiembre de 2026;

RESULTANDO: I) que, por el referido acto administrativo, se autorizó a la Conferencia Episcopal del Uruguay a realizar una rifa en las condiciones allí determinadas;

II) que se padeció error al consignar el monto total de la emisión de los números de la rifa;

CONSIDERANDO: que corresponde modificar el Resultando III de la Resolución Ministerial Nº 4423, de 30 de setiembre de 2026;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

CA/A-MB

1º) Modifícase el Resultando III de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 4423, de 30 de setiembre de 2026, el que quedará redactado de la siguiente forma: "que el precio del número es de $ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil), lo que hace un total de $ 80:000.000,00 (pesos uruguayos ochenta millones);".

2º) Notifíquese, extiéndase copia autenticada a la interesada y vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos.

3º) Cumplido, archívese.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas